



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Febrero de 1.992

Expediente N° B.024/92

RES. N° 032/92

VISTO:

La nota agregada a fs. 01 de las presentes actuaciones, mediante la cual el agente Julio César Aylán - Auxiliar Técnico del Dpto. de Química de esta Facultad, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por el término de cinco meses;

Que el Dpto. mencionado tomó conocimiento de lo solicitado, encontrándose reglamentada la misma por el Art. 13° - Inc. b) del Decreto N° 3.413/79.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar al agente JULIO CESAR AYLAN - Auxiliar Técnico de esta Facultad, licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo de 1.992 y hasta el 31 de Julio del mismo año, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

FAC CS EXACTAS
CD

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas

ORIGINAL.